

# LÍNEA DE TURISMOS TOLUCA TENANGO ESTRELLA DE ORO S.A. DE CV.

Domicilio: Vialidad Adolfo López Mateos 241, Col. Lindavista C.P. 51350, Municipio de Zinacantepec, Estado de México, Estados Unidos Mexicanos

RSGC-992

Norma(s) de aplicación: ISO 9001:2015/NMX-CC-9001-IMNC-2015

No. de Solicitud: SCSGC-16009

Vigente hasta: 26/05/2019

Fecha de auditoria: 25/05/2018

Fecha de emisión del informe: 25/05/2018



C.P. Víctor Alfonso Arizmendi Cárdenas Director General

Lic. María del Rosario Herrera Flores Directora de Calidad e Innovación - Representante de la Dirección

Con base al acuerdo celebrado con el IMNC y al programa de auditorías del ciclo de certificación correspondiente, se realizó la evaluación al *Sistema de Gestión* de su representada, por lo que en representación del IMNC y en mi calidad de Auditor Líder hago entrega del presente Informe de auditoría.

nago entrega dei presente informe de auditoria.				
1. TIPO DE AUDITORÍA.				
Auditoría en instalaciones del IMNC	Auditoría en Sitio			
Auditoría Etapa 1 Auditoría Etapa 2 Auditoría de Vigilancia 1 Auditoría de Vigilancia 2 Otra 4ta. Vigilancia Semestral  Renovación de la certificación Transferencia de la certificación	Auditoría especial:  Ampliación del alcance (Describa):  Reducción del alcance (Describa):  Actualización del Sistema de Gestión  Por cambios de domicilio  Por cambio de situación legal  Por cambio en personal clave  Auditoría con notificación a corto plazo:  Por quejas de clientes  Por seguimiento de la certificación suspendida			
* En caso de conducir la auditoría en el IMNC, indique a				
NA				
2. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA (Conforme al Plan de auditoría correspondiente).  Objetivos de una auditoría de vigilancia.  Determinar de la conformidad de los procesos/Sitios/Áreas del Sistema de Gestión seleccionados, con los criterios de auditoria.  Evaluar la capacidad del Sistema de Gestión para asegurar que la Organización cumple los requisitos legales, reglamentarios y contractuales aplicables.  Evaluar la eficacia del Sistema de Gestión para asegurar que la Organización cumple con los objetivos especificados. Identificar las áreas mejora potencial del Sistema de Gestión.				

## 3. ALCANCE DE LA CERTIFICACIÓN.

Servicio de Transporte de Personas relacionado con los portafolios de negocios en Urbano y Suburbano incluyendo todos los procesos que soportan la operación.

## 4. SECTOR DE NEGOCIO DEL CLIENTE / COMPLEJIDAD.

Sector IAF	Código NACE	Proceso(s) / Productos involucrados	
31	49.31	Servicio de Transporte de Personas	





Exclusivo para SGA					Exclusivo para SGEn			
Complejidad Alta	Complejidad Media	Complejidad Baja	Complejidad limitad	Complejidad Especial	Área(s) técnica	Nivel	de compleji	dad
						Baja	Media	Alta
	C-9001-IMNC-20		2015	Пи	MX-SAST-001-IMI	NC-2008	Harbers	
	OS DE AUDIT		2015		AV CACT OOL IN	NC 2000		
MMX-SAA-14001-IMNC-2015/ISO 14001:2015			MX-J-SAA-50001- D 50001:2011	ANCE-IMNC	-2011/			
	ento de "Condic emas de gestión"		de certificación	n 🛭 Ad	uerdo legalment	e ejecutable	Ė	
	ento de uso de tos especificado			C 🗌 01	ro(s) (Indique:)			

## 6. ALCANCE DE LA AUDITORÍA (En caso de Organizaciones multi-sitios utilizar los espacios necesarios).

No.	SITIOS AUDITADOS	SITIOS AUDITADOS DATOS DEL SITIO		
OFICINA PRINCIPAL	Vialidad Adolfo López Mateos 241, Col. Lindavista, C.P. 51350, Municipio de Zinacantepec, Estado de México, Estados Unidos Mexicanos	Producto(s): Servicio de Transporte de Personas No Aplicabilidad: NA		
		Proceso(s):  Negocios Directivo y Estratégico  Control de Gestión Planeación Corporativa y Liderazgo		
Ö		Fecha(s) de Auditoria :25/05/2018		

#### DATOS DEL EQUIPO AUDITOR.

NOMBRE	FUNCIÓN	No. DE VALIDACIÓN
Elías Reyes Zarate	Auditor Líder	TECLSGC 057
Polet Gabriela Castro Sánchez	Auditor líder en calificación	ASGC 105

## 8. ASPECTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN.

8.1 Cambios significativos que afecten al Sistema de Gestión de la Organización, a partir de la última auditoría. No hay cambios que afecten al SGC

8.2 Cambios significativos que afecten al Programa de auditorías del ciclo completo de la certificación (*Plan trianual*).

No se presenta cambios significativos que afecten al Programa de Auditorias

#### 8.3 Conformidad del proceso de Auditoría Interna.

De acuerdo al Programa de Auditorías FOPR-DC-06-05 del 24 de mayo 2017, se lleva a cabo la auditoria con fecha 26 al 27 de abril de 2018, de acuerdo a la norma de referencia de las cuales se obtienen 1 NCM, 3NCm y 4 OM, mismas que son atendidas de acuerdo al Procedimiento de Acciones correctivas PR-DC-04 del 30 de marzo de 2018.

Manuel Ma. Contreras 133 6º piso Col. Cuauhtémoc, Del. Cuauhtémoc C. P. 06500 CDMX

Teléfono 5546 4546. Página web www.imnc.org.mx



#### 8.4 Conformidad de la Revisión por la Dirección.

Se lleva a cabo una revisión por la Dirección semestral, la misma con fecha de abril de 2018, incluyendo resultados de octubre 2017-marzo 2018, la cual nos arroja información pertinente para identificar el desempeño del Sistema de Gestión.

#### 8.5 Desempeño del Sistema de Gestión de la organización.

Los procesos determinados en el SGC muestran consistencia en su desempeño debido a los resultados obtenidos de acuerdo a la información documentada de Enfoque a procesos N°5 de octubre 2017-Marzo 2018 y a los resultados obtenidos en el presente informa .

#### 8.6 Conformidad del alcance y la aplicabilidad de la certificación.

El alcance es conforme a las actividades de la organización.

#### 8.7 Seguimiento a No Conformidades y Oportunidades de mejora derivadas de la auditoría anterior del IMNC.

Se le da puntual seguimiento a las oportunidades de mejora que se derivan de la auditoria previa del IMN, mismo que se registran conforme al procedimiento de Acciones Correctivas PR-DC-04, documentadas en el formato FOPR-DC-04-01 versión 2 con fecha del 07 de noviembre de 2017.

8.8 Confirmación del nivel de integración del Sistema de Gestión señalado por la Organización en la "Solicitud de propuesta económica" clave FPEC01 correspondiente.

NA

#### 9. RESULTADOS DE AUDITORÍA.

## 9.1 Fortalezas del Sistema de Gestión.

- El seguimiento y acompañamiento de la Dirección de Calidad a los acuerdos y compromisos de TEO, tal es el caso de la reunión del X de mayo.
- Compromiso de la alta dirección para llevar a cabo el establecimiento del SGC
- Nueva plataformas electrónicas para el control del Servicio No Conforme

#### 9.2 No conformidades.

Tipo de hallazgo	Total de hallazgos
No conformidades mayores	0
No conformidades menores	0
Oportunidades de mejora	1

	X	
	7	<
	<del>}</del>	

No.	CLASIFICACIÓN DE LA NC	NO CONFORMIDAD(ES)	
NA	NA	Descripción de la No Conformidad: NA	
Criterio de auditoría: NA		Evidencia que soporte la no conformidad: NA	





#### 9.3 Oportunidades de mejora.

 Reforzar en la matriz global de Instrumentos de Equipo de Medición código FOPR-DC-07-03, los equipos que estarán como no activos, para su correcta utilización en el proceso de mantenimiento. Ejemplo: se encuentra el informe de calibración IMPT-0086-2018 fecha de calibración 2018-04-17 del TOR-MAN-02, que el equipo no se encuentra en condiciones para ser usado.

10. USO POR PARTE DEL CLIENTE DEL DOCUMENTO DE CERTIFICACIÓN Y LA MARCA DE CONFORMIDAD PROPIEDAD DEL IMNC.

No se hace uso del logo del IMNC

## 11. CONCLUSIONES GENERALES DEL EQUIPO AUDITOR RESPECTO A LA AUDITORÍA REALIZADA.

11.1 Confirmación respecto al cumplimiento de los objetivos de la auditoría.

Se evaluaron los procesos determinados al SGC seleccionados, conforme a la Norma de referencia. Se confirma que la organización cumple con los objetivos que se planifican. La Organización se asegura con el cumplimiento de sus requisitos legales, reglamentarios y contractuales

11.2 Desviaciones presentadas al Plan de auditoría y su justificación.

No se presentaron deviaciones al Plan de Auditoria

11.3 Comentarios por parte del equipo auditor a considerar para la próxima auditoría del IMNC.

Ningún comentario

#### 12. RECOMENDACIÓN DEL EQUIPO AUDITOR \*.

La recomendación abajo señalada, **sólo aplica** cuando no se hayan derivado No conformidades en la presente auditoría. Cuando se hayan derivado No conformidades (Mayores y/o menores), la recomendación sobre la certificación se verá reflejada en el correspondiente Informe de seguimiento.

	Realizar auditoría de Etapa 2		Renovar la certificación
	(Sólo para procesos de certificación inicial)		(Sólo para auditorías de renovación)
	Otorgar la certificación		Restaurar la certificación
	(Sólo para auditoría de certificación inicial)		(Sólo para auditorías de <i>renovación,</i> o por retiro de la suspensión)
	Negar la certificación		Ampliar el alcance de la certificación.
	(Sólo para auditoría de certificación inicial)		(Aplica sólo en auditorías de vigilancia, o renovación, o auditorías especiales, con base a la solicitud presentada por la Organización)
$\boxtimes$	Mantener la certificación.		Reducir el alcance de la certificación.
	(Sólo para auditorías de <i>vigilancia</i> )		(Aplica en auditorías de <i>vigilancia</i> , o <i>renovación</i> , o auditorías <i>especiales</i> , con base a la solicitud presentada por la Organización)
	Suspender la certificación		Aceptar la Transferencia de la certificación
_	(Sólo para auditorías de vigilancia)		(Sólo para auditorías de transferencia)
* Nota im	portante: La decisión final sobre la certificación, es ton	nada po	or el Comité de Dictaminación del IMNC.

\_\_\_\_\_



12.1 Opiniones divergentes no resueltas entre el equipo auditor y el auditado.

Ninguna

#### 13. PLAZOS A CONSIDERAR POR LA ORGANIZACIÓN.

En caso de haberse registrado no conformidades en el presente Informe de auditoría, el auditor líder debe registrar las fechas límites para que la organización dé cumplimiento en los tiempos establecidos.

Fecha límite para presentar **Plan de Acciones Correctivas** por parte de la organización a partir de la recepción del presente informe de auditoría (Solo en caso de haberse registrado No conformidades en el presente Informe de auditoría):

NA

Fecha límite para presentar **Evidencias** de implementación de acciones correctivas (En caso de No conformidades mayores):

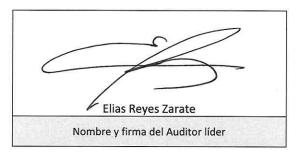
NA

Fecha límite para conducir su siguiente auditoria:

Noviembre 2018

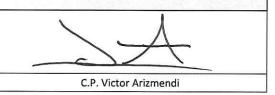
Sitio(s):

Vialidad Adolfo López Mateos 241, Col. Lindavista, C.P. 51350, Municipio de Zinacantepec, Estado de México, Estados Unidos Mexicanos



#### 14. FIRMAS DE AUTORIZACIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA.

En mi carácter de Representante autorizado **recibo y acepto** el contenido de este informe de auditoría.



Manuel Ma. Contreras 133 6º piso Col. Cuauhtémoc, Del. Cuauhtémoc C. P. 06500 CDMX

Teléfono 5546 4546. Página web www.imnc.org.mx

En mi carácter de Representante autorizado recibo pero no acepto el contenido de este informe de auditoría y me obligo a presentar al IMNC, A.C., la argumentación técnica y las evidencias al respecto, al día hábil siguiente de la última fecha de auditoría.

En caso de no presentar dicha información, acepto lo documentado en el presente informe

C.P. Victor Arizmendi



#### **DISPOSICIONES FINALES:**

- a) El presente Informe de auditoría es propiedad del Instituto Mexicano de Normalización y Certificación, A.C. (IMNC), por lo que queda prohibido su fotocopiado parcial o total, sin autorización previa del IMNC.
- b) El presente Informe de auditoría se debe imprimir de forma total, por duplicado, debiéndose rubricar ambos ejemplares en todas sus hojas, por el Auditor líder y por el Representante autorizado del cliente. El original del documento se entrega al cliente y la copia queda en poder del IMNC.
- c) El IMNC mantiene su responsabilidad sobre el contenido descrito en el presente informe de auditoría.
- d) En caso de no entregar el informe el último día de la auditoría el Auditor líder debe entregarlo al cliente en un plazo máximo de 5(Cinco) días hábiles.
- e) El presente Informe de auditoría no debe emplearse en un proceso de certificación inicial, como indicación de que la organización se encuentra ya certificada, ni constituye un dictamen a favor de la organización.
- f) Los datos contenidos en el presente informe y las evidencias recopiladas durante la auditoría son **estrictamente confidenciales** y el **IMNC** no podrá transmitirlos a terceros sin autorización previa de la Organización auditada.
- g) La auditoría a la que se refiere el presente Informe, ha sido conducida en concordancia con la planificación trianual correspondiente y fue realizada mediante un muestreo de la información disponible, por lo que se debe considerar el efecto de la incertidumbre en los hallazgos de auditoría; así como en las conclusiones y los resultados derivados de la misma; por lo que no lo anterior, no es privativo de encontrar No conformidades en futuras auditorías.
- h) Los resultados contenidos en el presente informe, son utilizados para fines exclusivos de la toma de decisión sobre la certificación, la cual está a cargo del Comité de Dictaminación del IMNC.
- i) En caso de registrarse No conformidades y/u Oportunidades de mejora en el presente Informe de auditoría, la organización se obliga a dar atención conforme a lo especificado en el documento de "Condiciones Generales de Certificación de Sistemas de Gestión", vigente.

Clave: FPEC05